



CODHECAM/ DTAGS/UIA/010/15  
PETICIÓN FOLIO J0009/15  
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 24 de abril de 2015.

**Art. 4, fracción IX y 28 de la LTAIPEC  
Presente**

En respuesta a su solicitud de fecha 16 de abril del año en curso, relativa a:

1.-Listado de asuntos resueltos satisfactoriamente dentro de las violaciones a derechos humanos durante el año 2014.

**RESPUESTA:**

EXPEDIENTE	AUTORIDAD
180/2013	AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN
185/2013	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
192/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
199/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
207/2013	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
207/2013	AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN
216/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
203/2013	AYUNTAMIENTO DE CARMEN
222/2013	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
223/2013	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
241/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
225/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
238/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
249/2013	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

231/2013	AYUNTAMIENTO DE PALIZADA
256/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
260/2013	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
272/2013	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
227/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
243/2013	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
281/2013	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
054/2014	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
063/2014	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
012/2014	AYUNTAMIENTO DE CARMEN
057/2014 Y 059/2014 ACUMULADOS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD

No omito manifestarle, que puede usted consultar los expedientes en sus versiones públicas de cada una de las recomendaciones enlistadas, en nuestro portal de transparencia de nuestra página oficial. [www.codhecam.org](http://www.codhecam.org).

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I, III y VIII, 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- RECOMENDACIÓN.- De acuerdo con lo que disponen los artículos 62 y 64 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través del formato RRAIP-COTAÍPEC, el cual se encuentra disponible en la página de internet de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la dirección [www.cotaípec.com](http://www.cotaípec.com).

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: [www.codhecam.org](http://www.codhecam.org) y a nuestros correos electrónicos [cdhec@hotmail.com](mailto:cdhec@hotmail.com) y [cdhec.transparencia@yahoo.com](mailto:cdhec.transparencia@yahoo.com).



ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de  
la CODHECAM